

## ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58 Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org

A JUNIA Deorrea et asanda@asarda.org
Detenación del achierno en segulta

1 9 JUN. 2013

Registro General Hora

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción de la Ley 11/2003 de protección de los animles, contra el organizador del sorteo de un potro en el coso de la Maestranza el 14 de abril de 2013, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que el pasado 14 de abril se celebró, en el coso de la Maestranza, el sorteo de un potro, que fue entregado al ganador el día 16. Se adjunta copia del anuncio del sorteo.

-Que el hacer donación de animales como premio en sorteos está prohibido por el artículo 4.1.g. de la Ley 11/2003 y tipificado como infracción grave en el artículo 30.m. de la misma Ley

La Asociación que represento tiene el doble carácter de denunciante y además parte interesada en la tramitación del expediente en el que comparezco, habida cuenta que el mismo está referido a la sanción de conductas de maltrato animal. Los Altos Tribunales han reconocido el carácter de parte interesada de las asociaciones animalistas (ver Sentencia del tribunal Constitucional 34/1994 de 31 de enero) y más concretamente el de ASANDA en los expedientes relativos a maltrato animal. Así lo estableció, entre otras, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30/10/01. Por consiguiente, debe entenderse como cuestión pacífica el hecho de que ASANDA posee interés directo y legítimo en el presente expediente y ha de ser considerada por tanto parte interesada en el mismo.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incoe expediente sancionador, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas, imposición que dejo ya interesada.

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.



## ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58
Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

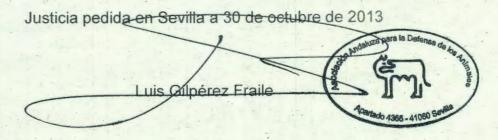
http://www.asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- Que en su día presentó ante esa Delegación denuncia contra el organizador del sorteo de un potro en el coso de la Maestranza, cuya copia se adjunta.
- Que en la mencionada denuncia se solicitaba iniciación de procedimiento sancionador.
- Que hasta la fecha no se ha recibido comunicación de la iniciación o no del procedimiento sancionador.
- Que se recuerda por tanto a esa Delegación la obligación que tiene de comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Y por todo lo expuesto y al amparo del artículo 41 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita que se expida la procedente comunicación.



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

### JUNTA DE ANDALUCIA

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Sevilla

Fecha:

31-10-13

N. ref.:

SJEP/FDC

S. ref.:

Asunto:

Expte.: I-PA-SE-88/2013

TASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS

ANIMALES (ASANDA)

A/A.: Luis Gilpérez Fraile

Apartado de Correos 4365

41080 - SEVILLA



En respuesta a su solicitud de 30-10-13 por la que solicita ser informado de la iniciación o no de procedimiento sancionador contra el organizador del sorteo de un potro el 14-04-13 que tuvo lugar en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Sevilla; se le informa que como consecuencia de su denuncia se abrió el expediente de actuaciones previas I-PA-SE-88/2013 al tener conexión con la celebración de un festejo taurino.

Una vez comprobados los hechos por Vd. denunciados, el objeto del sorteo y la persona responsable, teniendo el animal la consideración de animal de renta conforme al artículo 1 de la Ley 11/2003 de Protección de los Animales, el 19-08-13 y de conformidad con el artículo 44 de la citada Ley, se dio traslado del expediente a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Fdo. Vosé Antonio Delgado Vázquez

SEVILLA



## ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58
Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

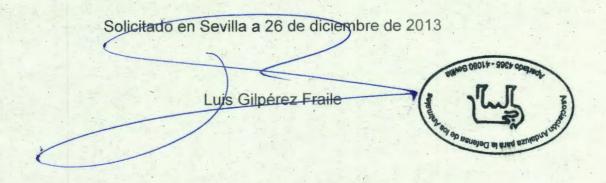
ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solita ser informado del estado actual de la denuncia cuya copia que acompaña y que, de acuerdo con lo informado por la Consejería de Justicia e Interior en el oficio que igualmente se acompaña, fue remitido a esa Consejería de Agricultura el pasado 19 de agosto por ser la competente en perseguir los hechos denunciados.



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

## JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial en Sevilla

Fecha: 15/01/2014

N/Ref.: RES-SAM

Asunto: Rdo. comunicación

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA DEFENSA DE LOS

ANIMALES(ASANDA)

Apartado de Correos 4365-41080 SEVILLA



En contestación a su escrito de fecha 26 de diciembre de 2013, en el que solicita información sobre el estado actual de la denuncia realizada el 19 de junio de 2013, por la presente se le informa que con fecha 2 de diciembre de 2013 se ha procedido por parte de la persona titular de esta Delegación Territorial a dictar resolución de Procedimiento Sancionador contra D. DIEGO ANTONIO VENTURA ESPÍRITO SANTO, con N.I.F, número 47267618L, por la que se acordaba imponer una sanción económica por infracción en materia de Protección de los Animales (artículo 39m) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



